



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

De acuerdo con lo que determina el Decreto de 7 de noviembre de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los Capitanes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Antonio Iñigo Domínguez y don José María Pintado de Fe, actualmente en situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

SITUACIONES

Queda a las órdenes de mi Autoridad, en la Región Aérea de Levante, el Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Gómez Robledo, de la Escuela de Suboficiales.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

RETIROS

Pasa a la situación de retirado con el empleo de Coronel honorífico, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Rodolfo Muro Carreras, de la Jefatura del Servicio de Automóviles, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del presente mes de enero y serle de aplicación lo dispuesto en

el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149). Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de fecha 23 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 155), pasa destinado al Ala núm. 36, con carácter voluntario, el Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Alfonso Ferrer de Armas, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Canarias.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don José Ignacio Normand Bergamín, del Estado Mayor del Aire.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

APTITUD PARA EL ASCENSO

De acuerdo con lo que determina el Decreto de 7 de noviembre de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135), se declara «Apto» para el ascenso al empleo superior inmediato al Capitán Mecánico de Radio y Radar don Marcos Echevarría Uribe, destinado en la Escuela de Transmisiones.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

ASCENSOS

Por estar declarados aptos y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de esta fecha, a los Oficiales Especialistas, Mecánicos de Radio y Radar, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes de mi Autoridad y prestando servicios en el destino anterior hasta que les sea fijado otro nuevo de plantilla:

Capitán don Marcos Echevarría Uribe, de la Escuela de Transmisiones.

Teniente don Alberto Díaz-Maroto Prieto, del Ala núm. 35.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Se confirma como Instructor en su destino de la Escuela Militar de Paracaidistas al Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Royo Moreno, con curso de Cazador e Instructor Paracaidista.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

Por necesidades del servicio, pasa destinado al 2.º Escuadrón de Automovilismo, con carácter forzoso, el Sargento Conductor don Antonio Torres López, de la Escuela Elemental de Pilotos.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. y DÍAZ DE LECEA

ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia que suscribe doña Agustina Molina Llera, con residencia en esta capital, calle de Fernán González, núm. 23, viuda del Teniente Coronel del Arma de Aviación don Rafael García Gill, en

la que solicita se le conceda el anticipo del 80 por 100 de la pensión que pueda corresponderle, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 62) y orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 44), se concede a la mencionada señora la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos mensuales en dicho concepto, a percibir desde 1 de enero de 1962, previa liquidación y deducción de las que hubiera podido percibir a cuenta del presente señalamiento y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea concedida la pensión defi-

nitiva, la cual habrá de solicitar la interesada.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. Y DÍAZ DE LECEA

PERSONAL CIVIL

BAJAS

Causa baja en este Ministerio, por haber fallecido el día 5 de los corrientes, el Auxiliar de 1.ª clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, doña Isabel Domingo Ruiz, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 15 de enero de 1962.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Accediendo a lo solicitado por el Caballero Cadete de la Academia General del Aire don Carlos Bernal Sáenz y comprobado que ha cumplido el requisito de haber pasado veinticuatro revistas administrativas como soldado de este Ejército, se le conceden los beneficios que establece el apartado b) del artículo 21 de la Orden de 24 de octubre de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133).

Madrid, 12 de enero de 1962.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se designan los aspirantes seleccionados para realizar el primer curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Ilmo. Sr.: El Tribunal calificador nombrado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), para realizar la selección de los aspirantes que han de concurrir al primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, haciendo uso de las facultades que al mismo concedía el número 9 de la Orden de 5 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) ha elevado a esta Presidencia la correspondiente propuesta de los señores que han sido seleccionados para la realización de dicho primer curso.

Por ello, y de conformidad con la propuesta formulada, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la realización del primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, a los señores que a continuación se relacionan:

Herrera y Esteban León.—Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se señala la fecha de iniciación del primer curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Hecha pública la relación de aspirantes seleccionados para concurrir al primer Curso de Diplomados en Organización y Métodos, este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Públicos ha tenido a bien fijar como fecha y lugar de iniciación de dicho primer curso, el próximo día 22, a las diez horas en la sede del Centro, Alcalá de Henares (antigua Universidad). Aquellos interesados que lo de-

seen podrán hacer uso, para su traslado a Alcalá de Henares, del autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (calle de Alcalá Galiano, número 10), a las nueve horas y quince minutos.

Alcalá de Henares, 12 de enero de 1962.—El Director del Centro, Andrés de la Oliva de Castro.

(Del «B. O. del Estado» núm. 13, de 15 de enero de 1962.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SUBSECRETARIA

CLASES PASIVAS

Documentación.

A fin de obtener una sistematización que permita la más rápida tramitación de los expedientes de revisión a que tienen derecho los retirados o pensionistas según la Ley de actualización de Clases Pasivas, he resuelto que las peticiones se formulen según modelos de instancias que a continuación se publican.

Madrid, 9 de enero de 1962.

BARROSO

INSTANCIA PARA RETIRADOS CON SETENTA AÑOS DE EDAD, ANTES DEL 1 DE ENERO DE 1962, QUE DEBERA SER CURSADA POR LOS GOBIERNOS MILITARES, CON LA DOCUMENTACION QUE POSEAN

Excmo. Señor:

D., con domicilio en calle núm. a V. E., con todo respeto y subordinación, tiene el honor de exponer, en nombre propio o representado legalmente por D. domiciliado en; calle núm.:

QUE pasó a la situación de retirado por (1), en fecha, reconociéndosele el haber pasivo mensual de pesetas, según Orden de (D. O. núm.).

En la actualidad (2) percibe la Ayuda a Pasivos, en la cuantía mensual de pesetas.

Considerándose comprendido en la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. E.» núm. 310), sobre actualización de haberes pasivos de funcionarios del Estado, es por lo que a V. E.

SUPLICA se dignen ordenar la revisión de su expediente de clasificación de haberes pasivos, y se le conceda la mejora a que haya lugar, al amparo de dicha Ley, ejercitando mediante la presente instancia, si a ello hubiere lugar, el derecho de opción reconocido por el apartado dos de la disposición transitoria de la mencionada norma, y deseando percibir esta mejora por la Delegación de Hacienda de

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guardé Dios muchos años., a de de 1962.

Excmo. Señor:

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.—M A D R I D

(1) Edad, voluntad propia, etc.

(2) Sí o no.

Mejora de pensión de: } Viudedad.
} Orfandad.
} Padres pobres.

PENSIONES DE CARACTER MILITAR

Para pensionistas con setenta años de edad antes de 1 de enero de 1962

Excmo. Señor:

D., con domicilio en (.....), calle de número, en nombre propio o representada legalmente por (1) D. domiciliado en calle de núm., a V. E., con el debido respeto, se honra exponer:

Que en calidad de (2) del (3) Don se le reconoció la pensión correspondiente por Orden de de de 1..... (D. O. núm.).

Que en la actualidad (4) percibe la Ayuda a Pasivos en la cuantía de pesetas mensuales.

Que considerándose con derecho al percibo de los beneficios que otorga la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), acompaña la certificación de nacimiento, mediante la cual se acredita tener cumplida la edad de setenta años antes del día 1 de enero de 1962.

Por lo expuesto, a V. E.

SUPLICA se digno ordenar la revisión de su expediente de clasificación de pensión y se le conceda la mejora que proceda de acuerdo con los preceptos de dicha Ley, ejercitando mediante la presente instancia, si a ello hubiere lugar, el derecho de opción reconocido por el apartado dos de la Disposición transitoria de la mencionada norma, y deseando percibir esta mejora por la Delegación de Hacienda de

Es gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años., a de de 1962.

Excmo. Señor:

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.—M A D R I D

(1) Se pondrá: En nombre propio o representado legalmente.—(2) Dígase si en calidad de viuda, madre viuda, huérfana o padres pobres.—(3) Dígase la categoría militar del causante y a continuación su nombre con los dos apellidos.—(4) Dígase si percibe o no la Ayuda a Pasivos.

NOTA.—1. Si la mejora es solicitada por padres pobres, se acompañará la certificación de nacimiento del de más edad.—2. Las instancias serán cursadas por los Gobiernos militares.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 6, de 10 de enero de 1962.)